

DECRETO PRESIDENCIAL N° 0277

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el **Lic. Oscar Coca Antezana, Ministro de Hidrocarburos y Energía** debe ausentarse del país, en misión oficial del 28 de agosto al 1 de septiembre de 2009, a la ciudad de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, a objeto de visitar las plantas de amoníaco y urea con tecnología Snamprogetti operativa en el Estado de Anzoátegui; la planta de amoniaco y urea con tecnología KBR en construcción, en el Estado de Carabobo; las plantas de olefinas y plásticos de los Estados Zulia y Anzoátegui y la planta de operaciones de PVC en el Estado de Zulia, en virtud a la invitación realizada por la Empresa Petroquímica de Venezuela S.A.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA**, al ciudadano **NOEL RICARDO AGUIRRE LEDEZMA, Ministro de Planificación del Desarrollo** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil nueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.